

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-2993



Fecha de ingreso:06-09-2023

Fecha de emisión:22-09-2023

Folio:2023-2993

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE LUIS BORDAS BELTRAN

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: REGULARIZACION DE AMPLIACION DE VIVIENDA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-414-088-00015-00-0000

Propietario: JOSE LUIS BORDAS BELTRAN

Domicilio: CALL CUMBRE DE LA MORA 9129 COLONIA CUMBRES UNIVERSIDAD

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE FEBRERO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	94.50	94.50	37.00	COCHERA	16,411.67
1990340	REVISION DE PLANOS	1	94.50	94.50	37.00		468.90
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	16,411.67
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	94.50	94.50	37.00		1,641.17
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	94.50	94.50	37.00		468.90
TOTALES			283.50	283.50	111.00		\$ 35,402.31

ES A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1973 ANGEL GABRIEL LOPEZ ORTEGA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-09-2023 11:55:46

Usuario:

Dirección: null

302c0214427d5cd4819d914f3f3719d0409213b246479e57021433571ebe84e34dc945143f6a5355c2c154daa3de